Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.019
(enero 17 de 2023)

Por la cual se aprueba el calendario de reingresos periodo A 2023: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para estudiantes de II semestre y siguientes.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO, DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 17 de enero del año en curso, presentó la propuesta del calendario de reingresos periodo A 2023: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para estudiantes de II semestre y siguientes.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELV E:

Artículo 1. Aprobar el calendario de reingresos periodo A 2023: Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco para estudiantes de II semestre y siguientes, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE REINGRESOS PERIODO 2023 A: PASTO, IPIALES, TUQUERRES Y TUMACO PARA ESTUDIANTES DE II SEMESTRE Y SIGUIENTES

	ACTIVIDAD	FECHA
1	**REINGRESOS A SEMESTRE O AÑO DISTINTO AL PRIMERO**	
1.1	Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instrucionespago, lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por los diferentes medios habilitados: Bancos, pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada medio es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportara y no podrá hacer el proceso. **Importante:** Si paga el día 10 de febrero de 2023, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.	Del 18 de enero al 10 de febrero de 2023 Hasta las 4:00 p.m.
1.2	Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Reingresos. **Diligencie el formulario**.	Del 18 de enero al 17 de febrero de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
1.3	OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Reingreso para el estudio.	Del 20 de febrero al 02 de marzo de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
1.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los Reingresos.	Hasta el 03 de marzo de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
1.5	Consulta de resultados: El estudiante puede consultar el estado de su solicitud en la página de la Universidad www.udenar.edu.co, en el link OCARA - Admisiones – Reingresos – Consulta del estado de solicitud.	24 de marzo de 2023
1.6	Los estudiantes presentan **por escrito** sus Recursos y Reclamos, a través del correo: **ocara@udenar.edu.co**	27 y 28 de marzo de 2023 Hasta las 06:00 p.m.
1.7	Resolución de Recursos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	Tiempo Normativo establecido para las respuestas oficiales, si son aprobados deberán matricularse en las fechas establecidas como extraordinaria.
Nota: el pago de derechos financieros no garantiza que el estudiante adquiera Derechos académicos. Por tal motivo necesariamente se debe realizar la matrícula académica.		

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Departamentos, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides, Director Oficina de Control, Registro y Admisiones Académicas - OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.